

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., seis de octubre de dos mil veintidós.

Revisado el plenario y conforme al informe Secretarial que antecede, el Juzgado DISPONE:

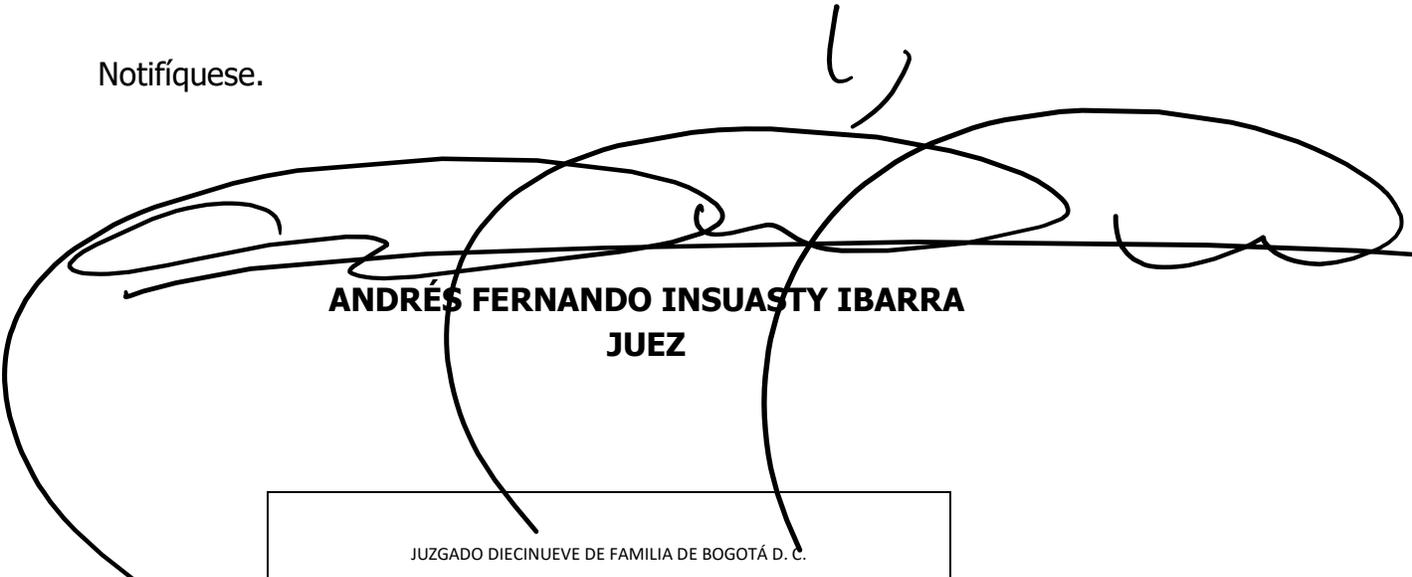
1. Agréguese al expediente la constancia de inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas (Justicia XXI Web) del presente asunto, realizada por la Secretaría del Juzgado el 09 de mayo de 2022 (índice 003).

2. Incorpórese al plenario los oficios debidamente tramitador por la parte interesada y adosados a índice 006 del expediente digital.

3. Para los fines legales pertinentes agréguese al expediente y póngase en conocimiento de las partes la respuesta allegada por la Secretaría de Hacienda Distrital (índice 007).

4. Se REQUIERE a la parte interesada para que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en los numerales 6º y 7º del auto emitid el 4 de mayo de 2022.

Notifíquese.



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 169 de 7/10/2022 a la hora de las 8:00 a.m.

SANDRA ROZO RODRÍGUEZ

Secretaria

YPD

Firmado Por:

Andres Fernando Insuasty Ibarra

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 019 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf62f3c83594fcbe89ad74fdf0ba626b2bbb3498ded1579736afc95c024be2ba**

Documento generado en 06/10/2022 03:42:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>